



DECRETO N° 734 = 1

TEMUCO, 17 MAYO 2023

VISTOS:

- presentada por LIKECHILE LTDA.
sobre Rentas Municipales.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.05.2023
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28680
Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS TELEFONICOS
Código Actividad : 951.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. MARTIN LUTERO N°02184, LOCAL N°202
Nombre Del Contribuyente : LIKECHILE LTDA
Rut : 77.310.235-K
Nombre Rep. Legal : LEAL RODRÍGUEZ PAOLA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.05.2023
Otorgación N° : 158
Fecha Otorgamiento : 10.05.2023
Rol Avalúo : 04433-0256
Email : like.soportetecnico@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAAV/N/bcf
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC: 2714035.